



VISTO:

El Expediente UNC N° 59336/17 en el que se solicita la aprobación del Proyecto y Creación de la Carrera **“Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria”**; y

CONSIDERANDO:

Que la nueva Carrera se orienta a potenciar la especialización de profesionales en el sector, para lo cual resulta necesario instrumentar en la FAUD una nueva instancia de capacitación en diseño textil y de indumentaria, cuyos objetivos son profundizar la formación en diseño y la cultura de proyecto como elemento diferenciador en la producción y gestión de indumentaria y establecer relaciones con la industria y el mercado.;

Que el Consejo Asesor de Posgrado de la UNC ha analizado exhaustivamente dicho Proyecto, sugiriendo algunas modificaciones;

Que se han rectificado dichos puntos en respuesta a los requerimientos del CAP, a fin de superar los aspectos señalados;

Que la Comisión de Investigación y Posgrado ha emitido despacho favorable;

Que el proyecto se enmarca dentro de las disposiciones de la Resolución N° 160/2011 de Ministerio de Educación de la Nación y de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior de la UNC, normativas que establecen los criterios y estándares para la creación y acreditación de carreras de posgrado;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Crear la carrera **“Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria”**, con sede en la Escuela de Graduados de esta Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Estudios y Reglamento de la **Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria**, que forman parte de la presente como Anexos I y II.



ARTICULO 3º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación de la Carrera, Plan de Estudios y Reglamento mencionados en el artículo precedente.


ARTICULO 4º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO


Ara. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA


GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 84 /18